PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVI
TOMO CLVII

GUANAJUATO, GTO., A 1 DE NOVIEMBRE DEL 2019

NUMERO 219

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO número 96, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso Libre y soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman los artículos 19, quinto párrafo y 20, fracción I, segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. 3

DECRETO número 97, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso Libre y soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman los artículos 83 fracción VI y el 83-7 párrafo primero y fracción II; y se adiciona la fracción V al artículo 83-7 pasando la actual fracción V a ser VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. 6

DECRETO número 98, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso Libre y soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforma el último párrafo de la fracción II del artículo 451; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 446 del Código Civil para el Estado de Guanajuato..... 8

DECRETO número 99, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso Libre y soberano de Guanajuato, mediante el cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 357 del Código Civil para el Estado de Guanajuato..... 10

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PÉNJAMO, GTO.

LINEAMIENTOS Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Pénjamo, Guanajuato, aplicables al ejercicio fiscal 2019-2021..... 12

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CATARINA, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación de Diversos Eventos Noviembre, Diciembre y Feria de Santa Catarina 2019 del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato. 55

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 99

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **adicionan** los párrafos segundo y tercero al artículo 357 del **Código Civil para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Art. 357.** Los padres están...

Cuando se declare judicialmente la paternidad se genera, entre otros derechos, alimentos retroactivos desde el momento de la concepción.

De ello puede prevalerse el interesado a cualquier edad. El monto retroactivo de los alimentos será fijado por el juez.»

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. GUANAJUATO, GTO., 3 DE OCTUBRE DE 2019.- MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE.- DIPUTADA PRESIDENTA.- PAULO BAÑUELOS ROSALES.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS.- DIPUTADO SECRETARIO.- MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 4 de octubre de 2019.

GOBERNADOR DEL ESTADO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LUIS ERNESTO AYALA TORRES